



PUNTA ARENAS, 27 JUN. 2018

NUM. 1631 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1180, de fecha 10 de mayo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Construcción, Urbanización 125 Viviendas Loteo Las Flores Punta Arenas y Construcción 125 Viviendas las Flores, Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-1-LR18; (**Antecedente N°697**);
- ✓ Correo electrónico de fecha 22 de junio de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 22 de junio de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°967 de 22 de junio de 2018 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°949 de 21 de junio de 2018;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN 125 VIVIENDAS LÓTEO LAS FLORES PUNTA ARENAS Y CONSTRUCCIÓN 125 VIVIENDAS LAS FLORES, PUNTA ARENAS**", ID 2351-1-LR18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Cristian Moyano Vera	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Gabriel González Urra	Profesional	7°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario, profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Fernando Velastegui Gómez**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Signature]
MARIA ANGÉLICA ULLOA GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ELENA BLACKWOOD CHAMORRO
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBCH/RVC/MAUG.-

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------------|-----------------------------|----------------|
| - Interesados | - Administración y Finanzas | - O.I.R.S. |
| - Dirección de Obras | - Dirección de Control | - Antecedentes |
| - Secplan | - Asesoría Jurídica | - Archivo.- |